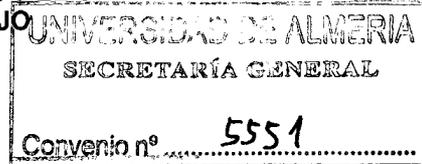


ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA ENTRE EL CENTRO DOCENTE Y EL CENTRO DE TRABAJO PARA LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (Ejemplar para el centro de trabajo)



De una parte D/Dña. **Francisco Galdeano Fernández** con N.I.F. [redacted] como director/a del centro docente I.E.S. Alhadra de Almería-Almería y por otra D/Dña. **Pedro Roque Molina García** con N.I.F. [redacted] representante legal del centro de trabajo colaborador para la formación en centros de trabajo **Universidad de Almería** con teléfono domiciliado en Ctra. SACRAMENTO-CAÑADA-04120--Almería con centros de trabajo afectados por el presente acuerdo en:

Sede Principal Ctra. SACRAMENTO-CAÑADA-04120--Almería

**DECLARAN**

- Que se reconocen recíprocamente capacidad y legitimación para acordar.
- Que el objeto del presente acuerdo es posibilitar al alumnado de los ciclos formativos de formación profesional inicial la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo y conseguir, de esta manera, una mejor cualificación a través del conocimiento directo del ambiente real de trabajo.

**ACUERDAN**

- Suscribir el presente acuerdo de colaboración para la realización de la fase de formación práctica en centros de trabajo, de conformidad con el artículo 42 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y la Orden de 28 de septiembre de 2011, de la Consejería de Educación, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que ambas partes conocen y acatan.
- El presente acuerdo afecta a los alumnos y alumnas que se indican al dorso.

**CLÁUSULAS**

1. El alumno o alumna no percibirá cantidad económica alguna en concepto de retribución por las actividades que pueda realizar.
2. La duración de periodo de formación (jornadas/horas) se refleja al dorso.
3. No se podrán formalizar contratos de trabajo entre los alumnos o alumnas y el centro de trabajo colaborador durante el periodo de vigencia del presente acuerdo.
4. Cualquier eventualidad de accidente que pudiera producirse será contemplada a tenor del Seguro Escolar de acuerdo con la reglamentación establecida por el Decreto 2078/71, de 13 de agosto (BOE, de 18 de septiembre). Todo ello sin perjuicio de las pólizas que se pudieran suscribir como seguro adicional.
5. En cualquier momento, el contenido y desarrollo de la formación puede ser objeto de valoración y supervisión por parte del centro docente a través del profesor/a responsable del seguimiento, que a efectos de este acuerdo será:

Dª Alicia Sánchez Sánchez

6. El centro de trabajo colaborador nombrará a un tutor o tutora para la coordinación y el seguimiento de la formación en centros de trabajo que garantice la orientación y consulta del alumnado y las relaciones con el profesorado responsable del seguimiento, que a efectos de este acuerdo será:

D./Dª María del Mar García López

7. Las actividades, tareas y rotación por los diversos puestos de trabajo de las empresas serán, de acuerdo con el artículo 11 de la orden citada, las relacionadas con el programa formativo.
8. El presente acuerdo se podrá rescindir por cualquiera de las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la orden que regula la fase de formación en centros de trabajo.
9. Asimismo, se podrá excluir del acuerdo de colaboración al alumnado, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la citada orden.
10. En todo momento el alumno o alumna irá provisto del D.N.I.

En Almería, a 27 de Marzo de 2015

POR EL CENTRO DOCENTE  
04001163



Fdo.: Francisco Galdeano Fernández



POR EL CENTRO DE TRABAJO



Fdo.: Pedro Roque Molina García

SELLO

**Se añade una nueva Cláusula al Convenio de Colaboración con el Programa Formativo del Módulo Profesional de Formación en Centros de Trabajo. Ciclo Formativo: Interpretación a la Lengua de Signos Española en Almería, firmado en fecha 27 de marzo de 2015.**

11. De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de trece de diciembre, sobre Protección de Datos de Carácter Personal le informamos que los datos personales facilitados, para los casos en que éste sea una persona física, o en le caso de representantes de una persona jurídica, ya sea pública o privada, serán incorporados a un fichero titularidad de la UNIVERSIDAD DE ALMERÍA.

La finalidad de la recogida y tratamiento de la información en la gestión del acuerdo suscrito en el cuerpo del presente escrito, así como el mantenimiento del contacto de ambas partes.

En cumplimiento de la normativa vigente, la UNUVERSIDAD DE ALMERÍA garantiza que ha adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias para mantener el nivel de seguridad requerido en atención a la naturaleza de los datos personales tratados.

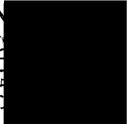
Asimismo, la UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, informa que no cederá o comunicará los datos personales almacenados en sus ficheros a terceros, salvo en los supuestos legalmente previstos o cuando fuere necesario para la prestación del servicio.

En cualquier momento puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición respecto de sus datos personales, enviando un escrito, acompañado de una fotocopia de su DNI, o documento acreditativo equivalente a: UNIVERSIDAD DE ALMERÍA-. Secretaría General de la Universidad de Almería. Edificio Central, planta baja. Carretera Sacramento S/N, La Cañada de San Urbano. CP 04120 Almería.”

Por el Centro Docente

  
  
Fdo. Francisco Galdeano Fernández

Por el Centro de Trabajo

  
  
Fdo. Pedro Roque Molina García